



PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

18va. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria DICIEMBRE 2012Fecha: 9 de enero de 2013Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 12 SERIE 2012-2013**

PARA RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 6 DE LA SERIE 2012-2013, PROMULGADA POR EL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A LOS FINES DE CONCEDER A TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES LA MAÑANA DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2012 COMO DÍA LIBRE CON CARGO A LICENCIA REGULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*", dispone en su Artículo 3.009 la facultad del Alcalde a organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y promulgar aquellas reglas y reglamentos que sean necesarios para ejecutar sus funciones efectivamente.

ue
POR CUANTO: El Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, en su Artículo 387 dispone sobre la conmemoración de varios días feriados, entre estos, el Día de Navidad y el Día de Año Nuevo.

Mientras, la Ley 305 de 25 de diciembre de 2002 declara como día de fiesta oficial el 24 de diciembre de cada año a partir del medio día. La exposición de motivos de la referida ley establece que la Navidad es una época durante la cual los seres humanos expresan con mayor entusiasmo sus deseos de paz, amor, salud y prosperidad para las demás personas que comparten la magnificencia de sentirse parte de esta tierra. Las Fiestas Navideñas se celebran en Puerto Rico con sumo interés en resaltar los valores de nuestra cultura y la valía humanística y espiritual de nuestra gente, difundiendo a su vez, la importancia de unión familiar como factor determinante en nuestra calidad de vida como pueblo.

POR CUANTO: Por lo cual, en virtud de sus facultades en ley, el Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Hon. Luis Arroyo Chiqués, promulgó la Orden Ejecutiva Núm. 06 de la Serie 2012-2013 a los fines de conceder a todos los empleados municipales la mañana del 24 de diciembre 2012 como día libre con cargo a vacaciones regulares con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas;

excepto aquellos que fueran excluidos por sus respectivos supervisores y directores por razón de necesidad de servicio.

POR CUANTO: Corresponde a la Legislatura Municipal ratificar esta Orden Ejecutiva confirmando así la concesión de estos días de celebración navideña como días libres a los empleados municipales como un tiempo adicional para propiciar la unión de las familias puertorriqueñas durante la celebración de la época de la Navidad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se ratifica la Orden Ejecutiva Núm. 6 de la Serie 2012-2013 a los fines de conceder a todos los empleados municipales la mañana del día 24 de diciembre de 2012 como días libres con cargo a vacaciones regulares con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas.

SECCIÓN 2DA: Los Directores de los distintos Departamentos Municipales deberán tomar las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales a la ciudadanía de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA: Se ordena al Director de Recursos Humanos la responsabilidad de implantar inmediatamente esta Resolución.

ue
SECCIÓN 4TA: Se ordena al Director de Finanzas Municipal, que proceda con los cálculos necesarios, así como los requisitos que establece dicha ley, a los fines de implementar los mismos para beneficios de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las agencias estatales concernientes, al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a la Auditora Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, y a todos los Departamentos y dependencias municipales.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 9 DE ENERO DE 2013.

Nilsa L. García Cabrera

**HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

Sra. Lefbia Enid Cotto Flores

**SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉ
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2013.**

Luis Arroyo Chiqués
**LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE**





PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 12 de la Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de diciembre celebrada el 9 de enero de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Rafael Matos Rodríguez
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Nilka Acevedo Pietri
- 6) Luis Gallardo Rivera
- 7) Carmen J. Ortiz Reyes
- 8) José A. Aponte Rosario
- 9) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 10) Andrés Encalada Massa
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 10 de enero de 2013.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

